

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20586 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pamplona/Iruña, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000783/2011 referente al concursado "Industrias Aranguren, S.A.", por auto de fecha 23 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad "Industrias Aranguren, S.A.", con CIF A-31048879, con domicilio en carretera Artica de Ansoáin.

Segundo.-Abrir la fase de liquidación.

Tercero.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.-Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 23 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120043589-1